

**INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 011 DE 2020**

PATRIMONIO AUTÓNOMO OBRAS POR IMPUESTOS 2019 - DOTACIÓN Y PUENTES

OBJETO:

Construcción puentes con obras de acceso y complementarias - ampliación de bancas existentes, para el mejoramiento de las vías Astilleros - Tibú pr k35 +460 – pr35 + 730; Astilleros – Tibú pr 35+910 – pr 36 +315; y Astilleros - Tibú, pr 39 + 290 pr 39 + 740.

GRUPO 1

MAYO DE 2020

1. EVALUACIÓN GRUPO Nº1	3
1.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	4
1.1.1 CONSORCIO PRIMAVERA	4
1.1.2 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL DEL NORTE	9
1.1.3 CONSORCIO BARI	9
1.1.4 CONSORCIO PUENTES TIBU ASTILLEROS 2020	10
1.2 RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	14
1.3 EVALUACIÓN SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	14
1.3.1 CONSORCIO PRIMAVERA	15
1.3.2 CONSORCIO PUENTES TIBU ASTILLEROS 2020	18
1.4 RESUMEN EVALUACIÓN SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	20
1.5 EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	20
1.5.1 CONSORCIO PRIMAVERA	20
1.5.2 CONSORCIO PUENTES TIBU ASTILLEROS 2020	21
1.5.3 PONDERACIÓN DE OFERTAS	22
1.6 ORDEN DE ELEGIBILIDAD	23

1. EVALUACIÓN GRUPO N°1

“CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE 4 Y PUENTE 5 CON OBRA DE ACCESO Y COMPLEMENTARIAS, AMPLIACIÓN DE BANCA EXISTENTE, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ASTILLEROS - TIBÚ SOBRE LAS ABCISAS PR K35 +460 AL K35 + 730 Y PR K35+910 AL K36+315.”

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 011 de 2020, cuyo objeto es contratar: Construcción puentes con obras de acceso y complementarias - ampliación de bancas existentes, para el mejoramiento de las vías Astilleros - Tibú pr k35 +460 – pr35 + 730; Astilleros – Tibú pr 35+910 – pr 36 +315; y Astilleros - Tibú, pr 39 + 290 pr 39 + 740, publicada el día 24 de febrero de 2020, y cuyo cierre se efectuó el 6 de mayo de 2020, se recibieron las siguientes ofertas:

GRUPO 1

OFERTAS:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	CARPETA 1 HABILITANTES	CARPETA 2 PONDERABLES
1	CONSORCIO PRIMAVERA	2 remisiones 4:22 p. m. 4:25 p. m.	Entregado en el plazo	Entregado en el plazo
2	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL DEL NORTE	2 remisiones 10:31 p.m. 10:33 p.m.	Entregado en el plazo	Entregado en el plazo
3	CONSORCIO BARI	1 remisión 11:37:00 p. m.	Entregado en el plazo	Entregado en el plazo
4	CONSORCIO TIBU ASTILLEROS	4 remisiones 11:40 p.m. 11:42 p.m. 11:43 p.m. 11:44 p.m.	Entregado en el plazo	Entregado en el plazo

GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	PRESENTA GARANTÍA	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	ASEGURADORA
1	CONSORCIO PRIMAVERA	si	21-45-101300187	\$2.291.929.896,00	Seguros del Estado
2	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL DEL NORTE	si	65-45-101061269	\$1.467.617.441,50	Seguros del Estado
3	CONSORCIO BARI	si	15-45-101115052	\$2.291.929.397,00	Seguros del estado
4	CONSORCIO TIBU ASTILLEROS	si	50-45-10-1003887	\$2.355.779,085.10	Seguros del estado

De acuerdo con lo anterior, se evaluaron las ofertas conforme con lo establecido en los términos de referencia en relación con los REQUISITOS HABILITANTES, Jurídicos, financieros y técnicos, obteniendo los siguientes resultados:

1.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

1.1.1 CONSORCIO PRIMAVERA

INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
CQK CONSTRUCCIONES SAS	20%
C INVERSIONES SAS	20%
LUIS JAVIER CARRASCAL QUIN	60%

1.1.1.1 Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	PÁGINA	OBSERVACIONES
1	Carta de Presentacion de la Propuesta (ANEXO No.2)	CUMPLE	9	
2	Certificado de Existencia y Representacion Legal	CUMPLE	14	
3	Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	CUMPLE	13	
4	Registro Unico Tributario - RUT	CUMPLE	6	
5	Certificado de pago de aportes fiscales (ANEXO No. 3)	NO CUMPLE / SUBSANAR	10	La empresa C Inversiones, deberá actualizar el certificado, con la firma del revisor fiscal
6	Garantia de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE / SUBSANAR	15	Según los terminos de referencia el punto 5.1.8 Garantía de seriedad de la propuesta, se estableció que dicha garantía equivale al diez por ciento (10%) del valor establecido del presupuesto para el proyecto, En este caso se observa que el valor asegurado por el oferente es inferior al porcentaje establecido, puesto que al presentarse al grupo uno y grupo dos el valor de la oferta corresponde a \$2.355.779.085, y no \$2.291.929.896.50, como en este caso
7	Fotocopia de la cedula de ciudadanía	NO CUMPLE / SUBSANAR	4	De acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1.9 Fotocopia de la cedula de ciudadanía, se solicita que se aporte copia de las cédulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales y de sus integrantes, se evidencia que no se aportó la cédula de ciudadanía del representante legal suplente de la sociedad C INVERSIONES S.A.S., el señor Carrascal Quin Uldarico
8	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloria General de la Republica	CUMPLE	Verificado por Fiduprevisora S.A	
9	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Verificado por Fiduprevisora S.A	
10	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Cautelares -RNMC	CUMPLE	Verificado por Fiduprevisora S.A	
11	Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policia Nacional de Colombia	CUMPLE	Verificado por Fiduprevisora S.A	
12	Autorización para el Tratamiento de datos (ANEXO No. 11)	CUMPLE	3	
13	Declaración juramentada inexistencia conflicto de intereses (ANEXO No.1)	CUMPLE	1	

Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE SUBSANAR según observaciones.

1.1.1.2 Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
CQK CONSTRUCCIONES SAS	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2019	CUMPLE	Carpeta 1: archivo 10. hoja de la 18 a la 22 - (42 - 46)	
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	NO CUMPLE / SUBSANAR	Carpeta 1: archivo 10. hoja de la 22 a la 45	No se encuentran firmados por el representante legal y la contadora
	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	Carpeta 1: archivo 10. hoja de la 46 a la 50	
	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	NO CUMPLE / SUBSANAR	Carpeta 1: archivo15. TP Cédula Revisor y Contador (1).pdf HOJA DE LA 1 A LA 2	El certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal, Carlos Mario Bohorquez TP N°51323-T fue expedido el 5 de febrero de 2020 igual que la certificación de la contadora pública la Señora Paula Andrea Moreno TP N° 219593-T y la fecha de cierre fue el 06 de mayo del presente año, por lo que no cumple con el término solicitado "no debe ser superior a tres (3) meses, contados a la fecha de cierre del proceso".

Fuente: Fiduprevisora

	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
C INVERSIONES SAS	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2019	CUMPLE	Carpeta 1: archivo 10. hoja de la 1 3 a la 15	
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	Carpeta 1: archivo 10. hoja de la 1 a la 12	
	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	NO CUMPLE / SUBSANAR	Carpeta 1: archivo CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CINVERSIONES 2019 HOJA DE LA 1 A LA 2	Como se establece en los términos de referencia, el certificado y dictamen de los estados financieros deberá estar suscrito por el revisor fiscal que dictamina los estados; de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal el revisor fiscal designado corresponde al Señor Carlos Mario Bohorquez con TP N°51323, sin embargo, la certificación es firmada por el representante legal y la contadora pública y no por el revisor fiscal, además de no encontrarse el dictamen de los estados.
	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	NO CUMPLE / SUBSANAR	Carpeta 1: archivo15. TP Cedula Revisor y Contador (1).pdf HOJA DE LA 1 A LA 2	El certificado de antecedentes disciplinarios de la contadora Pública la Señora Paula Andrea Moreno TP N° 219593-T y la fecha de cierre fue el 06 de mayo del presente año, por lo que no cumple con el término solicitado "no debe ser superior a tres (3) meses, contados a la fecha de cierre del proceso".

Fuente: Fiduprevisora

LUIS JAVIER CARRASCAL QUIN	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2019	CUMPLE	Carpeta 1: archivo 10. hoja de la 51 a la 63	
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	NO CUMPLE / SUBSANAR	Carpeta 1: archivo 10. hoja de la 22 a la 45	No se encuentran firmados por la persona natural y la contadora
	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	Carpeta 1: archivo CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS LUIS JAVIER 2019 HOJA DE LA 1 A LA 2	
	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	NO CUMPLE / SUBSANAR	Carpeta 1: archivo 15. TP Cedula Revisor y Contador (1).pdf HOJA DE LA 1 A LA 2	El certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal, Carlos Mario Bohorquez TP N°51323-T fue expedido el 5 de febrero de 2020 igual que la certificación de la contadora Pública la Señora Paula Andrea Moreno TP N° 219593-T y la fecha de cierre fue el 06 de mayo del presente año, por lo que no cumple con el término solicitado "no debe ser superior a tres (3) meses, contados a la fecha de cierre del proceso".

Fuente: Fiduprevisora

Indicadores financieros

INDICADOR	MARGEN		RESULTADO	CUMPLE/NO CUMPLE
Índice de liquidez	Mayor o Igual a	1,20	8,77	CUMPLE
Nivel de endeudamiento	Menor o Igual a	65%	18%	
Razón cobertura de interés	Mayor o Igual a	1,00	13,83	
Patrimonio	Mayor o Igual a	7.333.087.208,00	7.379.605.172,00	
Capital de trabajo	Mayor o Igual a	5.866.469.766,40	7.436.327.363,00	
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual a	3%	13%	
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual a	1%	11%	

Fuente: Fiduprevisora

Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE SUBSANAR según observaciones.

1.1.1.3 Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

Nº DE CONTRATO	5.4.1 Experiencia específica del proponente	Verificación fecha de inicio	Verificación fecha finalización	VTE	VTE ≥ 1,5 PO	Conclusión	OBSERVACIONES
SOP-V-039-2006	Cumple	Cumple	Cumple	25518,84	Cumple	CUMPLE	
SOP-V-148-2006	Cumple	Cumple	Cumple				
086-2013	Cumple	Cumple	Cumple				
987 DE 2016	Cumple	Cumple	Cumple				

Checklist			
Todos los integrantes del consorcio/unión temporal demuestran experiencia	Cumple	Visita de Obra	Cumple

Resultado evaluación técnica: CUMPLE

1.1.2 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL DEL NORTE

INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
EXPLANAN S.A.S	60%
URIBE Y ABREO S.A.S	40%

La propuesta del oferente fue RECHAZADA por estar incurso en la causal de rechazo contenida en el numeral 1. del acápite 4.6 de los Términos de Referencia que dispone: "No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas", en concordancia con lo señalado en el numeral 5.4.2. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la cual fue aclarada mediante la Adenda No. 1, en donde se señaló:

(...)

7. En caso de proponente conjunto (consorcio o unión temporal) todos y cada uno de los integrantes deberán acreditar experiencia. En este sentido, no se aceptan, y por tanto será causal de rechazo, ofertas de proponentes conjuntos en las que solo uno de sus integrantes acredite experiencia.

(...)"

Debido a que en la oferta presentada por el Consorcio Infraestructura Vial del Norte, uno sólo de sus integrantes aportó la totalidad de la experiencia requerida, desconociendo lo indicado en el numeral 5.4.2. de los términos de condiciones, aclarado por la Adenda No. 1, la misma se encuentra incurso en causal de rechazo y por lo mismo así se procederá.

Resultado evaluación: PROPUESTA RECHAZADA

1.1.3 CONSORCIO BARI

INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
XIE S.A	60%
B&A CONSTRUCCIONES S.A.S	40%

La propuesta del oferente fue RECHAZADA por estar incurso en la causal de rechazo contenida en el numeral 1. del acápite 4.6 de los Términos de Referencia que dispone: "No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas", en concordancia con lo señalado en el numeral 5.4.2. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la cual fue aclarada mediante la Adenda No. 1, en donde se señaló:

(...)

7. En caso de proponente conjunto (consorcio o unión temporal) todos y cada uno de los integrantes deberán acreditar experiencia. En este sentido, no se aceptan, y por tanto será causal de rechazo, ofertas de proponentes conjuntos en las que solo uno de sus integrantes acredite experiencia.

(...)"

Debido a que en la oferta presentada por el Consorcio Bari, uno sólo de sus integrantes aportó la totalidad de la experiencia requerida, desconociendo lo indicado en el numeral 5.4.2. de los términos de condiciones, aclarado por la Adenda No. 1, la misma se encuentra incurso en causal de rechazo y por lo mismo así se procederá.

Resultado evaluación: PROPUESTA RECHAZADA

1.1.4 CONSORCIO PUENTES TIBU ASTILLEROS 2020

INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
MIPCE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PETROLERO LTDA	20%
PROYECTOS CONCVILES S.A.	60%
OBCIPOL SAS	20%

1.1.4.1 Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	PÁGINA	OBSERVACIONES
1	Carta de Presentacion de la Propuesta (ANEXO No.2)	NO CUMPLE / SUBSANAR	4 al 8	El proponente menciona que se presentará al Grupo 1 y 2, pero en el asunto de la oferta solo hace mención al Grupo 1, se deberá subsanar.
2	Certificado de Existencia y Representacion Legal	NO CUMPLE / SUBSANAR	11 al 31	El integrante del consorcio MIPCE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PETROLERO, deberá aportar el certificado de existencia y representación legal reciente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
3	Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	CUMPLE	37 al 40	
4	Registro Unico Tributario - RUT	CUMPLE	43 al 60	
5	Certificado de pago de aportes fiscales (ANEXO No. 3)	CUMPLE	Carperta 2, 5 al 10	
6	Garantia de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE / SUBSANAR	Carperta 2, 11 al 14	El proponente deberá determinar a que grupo se presenta e indicarlo en el objeto de póliza.
7	Fotocopia de la cedula de ciudadanía	NO CUMPLE / SUBSANAR	Carperta 2, 17 al 21	De acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1.9 Fotocopia de la cédula de ciudadanía, se solicita que se aporte copia de las cédulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales y de sus integrantes, lo cual será necesario para revisar cada uno de los antecedentes de los integrantes del consorcio. Adicional se deberá aportar copias de las cédulas de

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	PÁGINA	OBSERVACIONES
				cada uno de los accionistas de las empresas que componen el Proponente.
8	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Verificado por Fiduprevisora S.A	
9	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Verificado por Fiduprevisora S.A	
10	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Cautelares -RNMC	CUMPLE	Verificado por Fiduprevisora S.A	
11	Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional de Colombia	CUMPLE	Verificado por Fiduprevisora S.A	
12	Autorización para el Tratamiento de datos (ANEXO No. 11)	CUMPLE	59 al 69	
13	Declaración juramentada inexistencia conflicto de intereses (ANEXO No.1)	NO CUMPLE / SUBSANAR	/	Se evidencia que no se aportó el anexo No. 1, por cada uno de los miembros del consorcio, por tanto se deberá subsanar.

Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE SUBSANAR según observaciones

1.1.4.2 Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

MIPCE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PETROLERO LTDA	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2019	CUMPLE	Carpeta sobre Nº 1 parte 2 de la hoja 1 a la 186	
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	Carpeta sobre Nº 1 parte 2 de la hoja 1 a la 186	
	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	Carpeta sobre Nº 1 parte 2 de la hoja 1 a la 186	
	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	Carpeta sobre Nº 1 parte 2 de la hoja 1 a la 186	

Fuente: Fiduprevisora

	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
PROYECTOS CONCIUILES S.A.	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2019	CUMPLE	Carpeta sobre Nº 1 parte 2 de la hoja 1 a la 186	
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	NO CUMPLE / SUBSANAR	Carpeta sobre Nº 1 parte 2 de la hoja 1 a la 186	Se presentan las notas a los estados financieros sin firma
	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	NO CUMPLE / SUBSANAR		No se presenta la certificación firmada por el representante legal y contador público ya que no se encuentran obligados a tener revisor fiscal
	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	Carpeta sobre Nº 1 parte 2 de la hoja 1 a la 186	

Fuente: Fiduprevisora

	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
OBCIPOL SAS	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2019	CUMPLE	Carpeta sobre Nº 1 parte 2 de la hoja 1 a la 186	
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	NO CUMPLE / SUBSANAR	Carpeta sobre Nº 1 parte 2 de la hoja 1 a la 186	Se presentan las notas a los estados financieros sin firma
	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	Carpeta sobre Nº 1 parte 2 de la hoja 1 a la 186	
	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	NO CUMPLE / SUBSANAR	Carpeta sobre Nº 1 parte 2 de la hoja 1 a la 186	se presenta la certificación de la junta central de contadores del señor Nestor Enrique Gonzalez sin embargo no cumple con 5 días del mes de febrero de 2020 y la fecha de cierre fue el 06 de mayo del presente año, por lo que no cumple con el término solicitado "no debe ser superior a tres (3) meses, contados a la fecha de cierre del proceso". Igualmente, con la certificación de junta de central de contadores con el Señor Diego Forero Pulido, con fecha de expedición del 8 de enero de 2020

Fuente: Fiduprevisora

Indicadores financieros

INDICADOR	MARGEN		EVALUACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Índice de liquidez	Mayor o Igual a	1,20	1,62	CUMPLE
Nivel de endeudamiento	Menor o Igual a	65%	51%	
Razón cobertura de interés	Mayor o Igual a	1,00	10,74	
Patrimonio	Mayor o Igual a	7.333.087.208,00	35.043.789.133,00	
Capital de trabajo	Mayor o Igual a	5.866.469.766,40	12.741.464.667,00	
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual a	3%	14%	
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual a	1%	7%	

Fuente: Fiduprevisora

Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE SUBSANAR según observaciones.

1.1.4.3 Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

Nº DE CONTRATO	5.4.1 Experiencia específica del proponente	Verificación fecha de inicio	Verificación fecha finalización	VTE	VTE ≥ 1,5 PO	Conclusión	OBSERVACIONES
724 de 2012	Cumple	Cumple	Cumple	308293,60	Cumple	CUMPLE	
30117967	Cumple	Cumple	Cumple				
MA-0023989	Cumple	Cumple	Cumple				
357/2018	Cumple	Cumple	Cumple				

Checklist			
Todos los integrantes del consorcio/unión temporal demuestran experiencia	Cumple	Visita de Obra	Cumple

Resultado evaluación técnica: CUMPLE

1.2 RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	FINAL
CONSORCIO PRIMAVERA	No cumple subsanar	No cumple subsanar	Cumple	No cumple subsanar
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL DEL NORTE	Propuesta Rechazada			
CONSORCIO BARI	Propuesta Rechazada			
CONSORCIO PUENTE TIBU ASTILLEROS 2020	No cumple subsanar	No cumple subsanar	Cumple	No cumple subsanar

Fuente: Fiduprevisora

1.3 EVALUACIÓN SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 011 de 2020, cuyo objeto es contratar: **Construcción puentes con obras de acceso y complementarias - ampliación de bancas existentes, para el mejoramiento de las vías Astilleros - Tibú pr k35 +460 – pr35 + 730; Astilleros – Tibú pr 35+910 – pr 36 +315; y Astilleros - Tibú, pr 39 + 290 pr 39 + 740, publicada el día 24 de febrero de 2020, y cuyo cierre se efectuó el 6 de mayo de 2020, se recibieron CUATRO (4) ofertas para el grupo N° 1, las cuales fueron evaluadas en los componentes jurídicos, técnicos y financieros de conformidad con los términos de referencia.**

Una vez verificados los documentos de cada una de las ofertas y dando cumplimiento al numeral 4.5 REGLAS DE SUBSANABILIDAD de los términos de referencia (...) *"El proponente tiene la carga de presentar su oferta en forma integral, esto es, respondiendo todos los aspectos de los TÉRMINOS y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el PROCESO. Las solicitudes de subsanación se efectuarán mediante correo electrónico durante el período de evaluación con el fin que los proponentes aclaren o aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad; los proponentes tendrán un (1) día hábil para allegar la información requerida. Los proponentes deberán allegar dentro del término previsto en el párrafo anterior, las subsanaciones requeridas en archivo PDF o editable de acuerdo a lo solicitado por el comité evaluador, al correo electrónico obrasimpuestos@fiduprevisora.com.co (...), el día 12 de mayo se solicitó la subsanación de las ofertas de los proponentes: CONSORCIO PRIMAVERA Y CONSORCIO PUENTE TIBU ASTILLEROS 2020, dando como plazo máximo de envío de documentos, el día 13 de mayo de 2020 hasta las 5:30 pm.*

Se aclaró que todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrían ser objeto de subsanación, por lo que debían ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta y que con

ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración o explicación, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Adicionalmente, el mismo día, se informó de la causal de rechazo en la que se encontraban incursos los proponentes: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL DEL NORTE y CONSORCIO BARI.

Ahora bien, de acuerdo con el plazo dado para la subsanación, se recibieron los documentos con los que los proponentes CONSORCIO PRIMAVERA Y CONSORCIO PUENTE TIBU ASTILLEROS 2020 buscaban la subsanación de sus ofertas; los mismo fueron evaluados dentro del plazo establecido, obteniendo los siguientes resultados:

1.3.1 CONSORCIO PRIMAVERA

INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
CQK CONSTRUCCIONES SAS	20%
C INVERSIONES SAS	20%
LUIS JAVIER CARRASCAL QUIN	60%

1.3.1.1 Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	PÁGINA	OBSERVACIONES
1	Carta de Presentacion de la Propuesta (ANEXO No.2)	CUMPLE	9	N/A
2	Certificado de Existencia y Representacion Legal	CUMPLE	14	N/A
3	Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	CUMPLE	13	N/A
4	Registro Unico Tributario - RUT	CUMPLE	6	N/A
5	Certificado de pago de aportes fiscales (ANEXO No. 3)	CUMPLE	10	El proponente aportó el Certificado de aportes firmado por el revisor fiscal.
6	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	15	El proponente corrigió la Garantía ajustando el nombre de beneficiario.
7	Fotocopia de la cedula de ciudadanía	CUMPLE	4	Se aportaron copias de las cédulas solicitadas.
8	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloria General de la Republica	CUMPLE	Verificado por Fiduprevisora S.A	

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	PÁGINA	OBSERVACIONES
9	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Verificado por Fiduprevisora S.A	
10	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Cautelares -RNMC	CUMPLE	Verificado por Fiduprevisora S.A	
11	Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional de Colombia	CUMPLE	Verificado por Fiduprevisora S.A	
12	Autorización para el Tratamiento de datos (ANEXO No. 11)	CUMPLE	3	N/A
13	Declaración juramentada inexistencia conflicto de intereses (ANEXO No.1)	CUMPLE	1	N/A

Resultado evaluación jurídica: CUMPLE

1.3.1.2 Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

CQK CONSTRUCCIONES SAS	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2019	CUMPLE	Carpeta 1: archivo 10. hoja de la 18 a la 22 - (42 - 46)	
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	Subsanación	Se allegan los documentos firmados por el representante legal y la contadora
	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	Carpeta 1: archivo 10. hoja de la 46 a la 50	
	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	Subsanación	Se allegan los certificados actualizados

Fuente: Fiduprevisora

	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
C INVERSIONES SAS	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2019	CUMPLE	Carpeta 1: archivo 10. hoja de la 13 a la 15	
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	Carpeta 1: archivo 10. hoja de la 1 a la 12	
	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	Subsanación	Se allega el certificado y dictamen de los estados financieros firmados.
	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	Subsanación	Se allega el certificado de antecedentes disciplinarios de la contadora Pública la Señora Paula Andrea Moreno TP N° 219593-T actualizados

Fuente: Fiduprevisora

	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
LUIS JAVIER CARRASCAL QUIN	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2019	CUMPLE	Carpeta 1: archivo 10. hoja de la 51 a la 63	
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	Subsanación	Se allegan documentos firmados por la persona natural y la contadora
	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	Carpeta 1: archivo CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS LUIS JAVIER 2019 HOJA DE LA 1 A LA 2	
	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	Subsanación	Se allega el certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal, Carlos Mario Bohorquez TP N°51323-T y el de la contadora Pública la Señora Paula Andrea Moreno TP N° 219593-T actualizados.

Fuente: Fiduprevisora

Resultado evaluación financiera: CUMPLE



1.3.2 CONSORCIO PUENTES TIBU ASTILLEROS 2020

INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
MIPCE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PETROLERO LTDA	20%
PROYECTOS CONCIVILES S.A.	60%
OBCIPOL SAS	20%

1.3.2.1 Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	PÁGINA	OBSERVACIONES
1	Carta de Presentacion de la Propuesta (ANEXO No.2)	CUMPLE	4 al 8	El proponente aclaró que su intención es participar solo en el grupo 1 del proceso de la referencia.
2	Certificado de Existencia y Representacion Legal	CUMPLE	11 al 31	Se actualizó certificado de Existencia y Representación Legal.
3	Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	CUMPLE	37 al 40	N/A
4	Registro Unico Tributario - RUT	CUMPLE	43 al 60	N/A
5	Certificado de pago de aportes fiscales (ANEXO No. 3)	CUMPLE	Carpeta 2, 5 al 10	N/A
6	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Carpeta 2, 11 al 14	Se realizó el ajuste solicitado a la garantía de seriedad de la oferta.
7	Fotocopia de la cedula de ciudadanía	CUMPLE	Carpeta 2, 17 al 21	Se aportaron las copias de las cédulas solicitadas.
8	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Verificado por Fiduprevisora S.A	
9	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación		Verificado por Fiduprevisora S.A	
10	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Cautelares -RNMC	CUMPLE		
11	Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional de Colombia		Verificado por Fiduprevisora S.A	

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	PÁGINA	OBSERVACIONES
12	Autorización para el Tratamiento de datos (ANEXO No. 11)	CUMPLE	59 al 69	N/A
13	Declaración juramentada inexistencia conflicto de intereses (ANEXO No.1)	CUMPLE	/	Se aportó el documento solicitado

Resultado evaluación jurídica: CUMPLE

1.3.2.2 Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

PROYECTOS CONCIVILES S.A.	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2019	CUMPLE	Carpeta sobre N° 1 parte 2 de la hoja 1 a la 186	
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	Subsanación	Se presentan las notas a los estados financieros firmados
	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	Subsanación	Se presenta la certificación firmada por el representante legal y contador
	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	Carpeta sobre N° 1 parte 2 de la hoja 1 a la 186	

OBCIPOP SAS	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2019	CUMPLE	Carpeta sobre N° 1 parte 2 de la hoja 1 a la 186	
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	SUBSANÓ	Subsanación	Se presentan las notas a los estados financieros firmadas
	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	Carpeta sobre N° 1 parte 2 de la hoja 1 a la 186	
	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SUBSANÓ	Subsanación	Se presenta la certificación de la junta central de contadores del señor Nestor Enrique Gonzalez actualizada

Resultado evaluación financiera: CUMPLE

1.4 RESUMEN EVALUACIÓN SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	FINAL
CONSORCIO PRIMAVERA	Cumple	Cumple	Cumple	HABILITADO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL DEL NORTE	Propuesta Rechazada			
CONSORCIO BARI	Propuesta Rechazada			
CONSORCIO PUENTE TIBU ASTILLEROS 2020	Cumple	Cumple	Cumple	HABILITADO

Fuente: Fiduprevisora

1.5 EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Teniendo en cuenta la evaluación y subsanación de los requisitos habilitantes, se procede a la evaluación de los requisitos ponderables de conformidad con las condiciones establecidas en los términos de referencia, obteniendo los siguientes resultados:

1.5.1 CONSORCIO PRIMAVERA

1.5.1.1 Evaluación de la oferta económica

VALIDACIÓN	RESULTADO DE VALIDACIÓN
¿El proponente presentó el desglose de la oferta?	Si
¿La propuesta se encuentra firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado?	Si
¿La propuesta cumple con los requerimientos del capítulo 6.2. de los TDR?	Si
¿Todos los precios unitarios se encuentran entre el 95% y el 100% de los precios unitarios del presupuesto oficial?	Si
¿Propuesta corregida o no corregida?	Propuesta no corregida
¿Se modificaron los valores: OBRAS AMBIENTALES DE PAGA, GESTIÓN SOCIAL E INMOBILIRIA y PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (PMT) ?	No
¿Oferta económica corregida está entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial?	Si
¿AIU de la oferta económica corregida está entre el 90% y el 100% del AIU del presupuesto oficial?	Si

VALIDACIÓN	RESULTADO DE VALIDACIÓN
Conclusión:	Oferta económica habilitada

1.5.1.2 Evaluación de la industria nacional y local

En virtud de la verificación de los certificados de existencia y representación legal, así como la cédula de ciudadanía de las personas naturales como integrantes de las figuras asociativas, se verificó que hicieran parte del Departamento donde se van a ejecutar las obras y así mismo que fueran proponentes Nacionales, obteniendo los siguientes resultados:

ID	RAZÓN SOCIAL	INTEGRANTES	% PARTICIPACIÓN	NIT DEL INTEGRANTE	REVISIÓN	INDUSTRIA NACIONAL/LOCAL
1	CONSORCIO PRIMAVERA	Luis Javier Carrascal Quin	60%	13.363.842-1	REVISIÓN CÉDULA DE CIUDADANIA	PERSONA NACIONAL NACIDA EN OCAÑA, NORTE DE SANTANDER CC 13.363.842 DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.
		CQK Construcciones SAS	20%	900.588.702-0	REVISIÓN EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	DOMICILIO: BOGOTÁ D.C
		C INVERSIONES SAS	20%	900.686.774-0	REVISIÓN EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	DOMICILIO: OCAÑA

1.5.2 CONSORCIO PUENTES TIBU ASTILLEROS 2020

1.5.2.1 Evaluación de la oferta económica

Dando cumplimiento a las condiciones establecidas dentro de los términos de referencia del presente proceso de licitación, se realiza la verificación de la oferta económica presentada por los dos oferentes habilitados constatando los valores unitarios y operaciones aritméticas así:

VALIDACIÓN	RESULTADO DE VALIDACIÓN
¿El proponente presentó el desglose de la oferta?	Si
¿La propuesta se encuentra firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado?	Si
¿La propuesta cumple con los requerimientos del capítulo 6.2. de los TDR?	Si
¿Todos los precios unitarios se encuentran entre el 95% y el 100% de los precios unitarios del presupuesto oficial?	Si

VALIDACIÓN	RESULTADO DE VALIDACIÓN
¿Propuesta corregida o no corregida?	Propuesta no corregida
¿Se modificaron los valores: OBRAS AMBIENTALES DE PAGA, GESTIÓN SOCIAL E INMOBILIRIA y PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (PMT)?	No
¿Oferta económica corregida está entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial?	Si
¿AIU de la oferta económica corregida está entre el 90% y el 100% del AIU del presupuesto oficial?	Si
Conclusión:	Oferta económica habilitada

1.5.2.2 Evaluación de la industria nacional y local

En virtud de la verificación de los certificados de existencia y representación legal, así como la cédula de ciudadanía de las personas naturales como integrantes de las figuras asociativas, se verificó que hicieran parte del Departamento donde se van a ejecutar las obras y así mismo que fueran proponentes Nacionales, obteniendo los siguientes resultados:

ID	RAZÓN SOCIAL	INTEGRANTES	% PARTICIPACIÓN	NIT DEL INTEGRANTE	REVISIÓN	INDUSTRIA NACIONAL/LOCAL
4	CONSORCIO PUENTES TIBÚ ASTILLEROS 2020	Proyectos Conciviles SAS	60%	901.191.530-9	REVISIÓN EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	DOMICILIO: CALI
		Obcipol SAS	20%	830.007.073-0	REVISIÓN EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	DOMICILIO: BARRANCABERMEJA
		Mipce Ltda	20%	900.191.479-7	REVISIÓN EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	DOMICILIO: CUCUTA

1.5.3 PONDERACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo con lo indicado en los términos de referencia, para la selección del método de evaluación de la oferta, se tendrá en cuenta la TRM vigente a la fecha del cierre del proceso, así como las cosas, como se evidencia a continuación, el método seleccionado corresponde a la media aritmética, obteniendo los puntajes por cada oferente evaluado.

Oferta Económica:

Valor máximo de puntos a obtener:	900
TRM OFICIAL	3926,07
TRM (Últimos dos dígitos)	0,07
Fecha de la TRM:	06-05-2020
Método de ponderación con el que se inicia:	MEDIA ARITMÉTICA

Presupuesto oficial:	\$ 14.666.174.416
n (Número de propuestas habilitadas)	2
nv (número de veces que se incluye el pto oficial)	1

ID	Nombre del proponente habilitado	Método de evaluación	Valor de la propuesta corregido	VALOR OBTENIDO	Validación propuesta	Puntaje
1	CONSORCIO PRIMAVERA	MEDIA ARITMÉTICA	14.437.231.183	14.390.804.786,35	Mayor a la media	894,1929923
2	CONSORCIO PUENTES TIBÚ ASTILLEROS 2020	MEDIA ARITMÉTICA	14.344.378.390	14.390.804.786,35	Menor o igual a la media	897,0964961

Industria nacional y local:

ID	Nombre del proponente habilitado	Industria Nacional	Industrial Local	Puntaje obtenido por Industria nacional	Puntaje obtenido por Industria local	Total Puntos
1	CONSORCIO PRIMAVERA	Cumple	Cumple	70	30	100
2	CONSORCIO PUENTES TIBÚ ASTILLEROS 2020	Cumple	Cumple	70	30	100

1.6 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

En virtud de la evaluación de los requisitos ponderables y al puntaje obtenido por cada uno de los proponentes habilitados, el comité evaluador establece el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD								
ID	RAZÓN SOCIAL	INTEGRANTES	% PARTICIPACIÓN	NIT DEL INTEGRANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	INDUSTRIA NACIONAL	INDUSTRIAL LOCAL	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO PUENTES TIBÚ ASTILLEROS 2020	Proyectos Conciviles SAS	60%	901.191.530-9	897,0965	70	30	997,0965
		Obcipol SAS	20%	830.007.073-0				
		Mipce Ltda	20%	900.191.479-7				
2	CONSORCIO PRIMAVERA	Luis Javier Carrascal Quin	60%	13.363.842-1	894,1930	70	30	994,1930
		CQK Construcciones SAS	20%	900.588.702-0				
		C INVERSIONES SAS	20%	900.686.774-0				

El presente informe se publica a los 22 días del mes de mayo del año 2020.

ORIGINAL
FIRMADO

YULY CASTRO PARDO
LÍDER TÉCNICA Y FINANCIERA
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.

ORIGINAL
FIRMADO

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.